



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **1406** / 2016

ARICA, 28 de Enero de 2016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de PRESTACIONES MEDICAS RIQUELME OLIVA LTDA..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17340				
Actividad Económica	PRESTACIONES MEDICAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	DR JUAN NOE CREVANI 1370 OFICINA 418				
Nombre del Contribuyente	PRESTACIONES MEDICAS RIQUELME OLIVA LTDA.				
Rut	76366339-6				
Dirección Particular	LA PONDEROSA 00PARCELA 18				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	21/01/2016	Otorgación Nº	2-17340	Fecha	21/01/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Orden del Alcalde
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MSP/MUZ/mng

SECRETARIO MUNICIPAL
 I. MUNICIPALIDAD DE ARICA

SECRETARIO MUNICIPAL
 GASTILLO GALLEGUILLOS

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988